

Corresponde al Expediente N° 2965/21
Pilar,

02 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 2965/21, donde se solicita la adquisición de 400 (cuatrocientos) termómetros laser infrarrojos de uso médico con pirómetro BP17, destinados a todos los efectores dependientes de la Municipalidad del Pilar (Hospitales, Centros de Salud y Vacunatorios), según pedido de cotización y anexo 1, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 a 3 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la adquisición de termómetros de uso médico, laser infrarrojos con pirómetros B017 para todos los efectores dependientes de la Municipalidad del Pilar, habiéndose asimismo declarado la Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar por Decreto 475/21 y adherido al Decreto Provincial N° 106/2021.

Que la presente contratación resulta urgente y de carácter esencial debido a la demanda de pacientes que se ha incrementado notablemente y encontrándonos en la "segunda ola" de la pandemia, es cuando más se necesita reforzar el sistema de salud. Por ello es necesario ampliar en cuanto a equipamiento se refiere, todos los puntos de atención y en especial los hospitales, centros de salud y vacunatorios, donde se albergan la mayoría de los casos positivos de COVID-19 del distrito.

Que de fojas 4 a 7 se adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo 1 emitido por la Secretaría de Salud.

Que de fojas 8 a 10 se adjuntan tres presupuestos de las firmas MYRIAM GERPE, M&M Distribuidora de Marcos Moreno y SESRODART SA

Que a fs. 11 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-599 por la suma de \$3.556.000,00 (pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100) de fecha 12 de abril de 2021.

Que a fojas 12 obra solicitud de gastos N° 0-3723 de fecha 11 de mayo de 2021 y del mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 13 a 25 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, pedido de cotización, Anexo 1 y Pliego de Bases y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 26 a 32 obra certificado de proveedor de MYRIAM ALEJANDRA GERPE, CUIT N° 27-21065554-4, declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos, cotización y toda la documental presentada.

Que a fs. 33 obra cuadro comparativo de la oferta presentadas emitido por la Dirección de Compras donde surge que la oferta de la firma MYRIAM ALEJANDRA GERPE, CUIT N° 27-21065554-4 que asciende a la suma total de \$3.556.000,00 (pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100), resultando conveniente según el informe del área técnica a fs.2 a 3.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 punto 2 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2965/2021, por el que tramita la Contratación Directa N° 98/2021.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 98/2021 a la firma MYRIAM ALEJANDRA GERPE, CUIT N° 27-21065554-4 por la suma total de \$3.556.000,00 (pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100), para la adquisición de 400 (cuatrocientos) termómetros laser infrarrojos de uso médico con pirómetro BP17, marca CLOCK, destinados a todos los efectores dependientes de la Municipalidad del Pilar (Hospitales, Centros de Salud y Vacunatorios), según pedido de cotización y anexo 1, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 23.01, U.E. 85, Cód. Gasto 295.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese

DECRETO N°

Soledad Peralta
Soledad Peralta
Secretaria General

-1124-21

Federica Achával
Federica Achával
INTENDENTE MUNICIPAL